

**ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.**

En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las 16:34 horas del día miércoles 22 de julio de 2026, se reúnen los integrantes del Comité de Transparencia, cuyos nombres y cargos se indican a continuación: la Arq. Irene Vásquez Abonce, Coordinadora de Archivos, el Lic. Roberto Nogami Monteverde, Titular de la Unidad de Transparencia y la Lic. Águeda Lucía Domínguez Soto como Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura, por lo que se confirma que existe el quórum legal para realizar la sesión. A su vez, se encontraba presente la encargada de despacho de la Gerencia de Recursos Humanos, Lorena I. Guerrero Amaro y Kitzia Enriquez Álvarez, asesora de la Unidad de Transparencia, con el propósito de asistir a la Séptima Sesión Extraordinaria correspondiente al ejercicio 2026, con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracción I, 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La presidenta dio la bienvenida a la sesión, en el cual se desarrolló el siguiente:----------

---------- I. ORDEN DEL DIA----------

1. Lista de asistencia y declaración del Quorum Legal.----------
2. Lectura y aprobación del Orden del día.----------
3. Presentación de la Lic. Águeda Lucía Domínguez Soto como encargada de despacho de la Oficina de Representación en la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V.----------
4. Análisis y en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Subdirección de Administración de 7 contratos de arrendamiento, cesión de derechos y coproducción para agregar a la obligación de transparencia XXV del artículo 65 de la LGTAIP correspondiente al primer trimestre de 2026.----------
5. Análisis y en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Subdirección de Administración de 22 contratos de arrendamiento y coproducción para actualizar la obligación de transparencia XXV del artículo 65 de la LGTAIP correspondiente al segundo trimestre de 2026.----------
6. Análisis y en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Subdirección de Administración de 1 convenio de colaboración para actualizar la obligación de transparencia XXXI del artículo 65 de la LGTAIP correspondiente al segundo





trimestre de 2026.----------

7. Clausura de la sesión.----------

---

---------- II. DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS----------

**1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal**. Se procede a pasar lista de asistencia y se confirmó la asistencia de las personas integrantes del Comité de Transparencia, por lo que **existe quórum legal**, como se puede constatar en la lista de asistencia signada por todas las personas presentes.----------

---

**2. Lectura y aprobación del orden del día.** La presidenta, Arq. Irene dio lectura al orden del día, enviado junto a la convocatoria de la sesión. Pregunto a los asistentes si tenían algún comentario al respecto y al no existir comentarios se procedió a la votación de manera económica, quedando **aprobado por unanimidad**.----------

---

**3. Presentación de la Lic. Águeda Lucía Domínguez Soto como encargada de despacho de la Oficina de Representación en la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V.** La presidenta cede el uso de la voz a la Lic. Enriquez para que se hizo del conocimiento de la Unidad de Transparencia el oficio número SABG/420/OICCULTURA/0419/2026 de fecha 3 de junio de 2026 mediante el cual se hace la designación de la Lic. Águeda Lucía Domínguez Soto como encargada de despacho de la Oficina de Representación.----------

---

En ese sentido y de conformidad al artículo 39 fracción III de la LGTAIP la Lic. Agueda estará fungiendo como integrante del Comité de Transparencia, como representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura. ----------

Este punto del orden del día es solamente informativo para darle la formalidad debida a su integración, así como la bienvenida.----------

---

**4. Análisis y en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Subdirección de Administración de 7 contratos de arrendamiento, cesión de derechos y coproducción para agregar a la obligación de transparencia XXV del artículo 65 de la LGTAIP correspondiente al primer trimestre de 2026.** La Lic. Enriquez menciona que el 16 de junio se recibió el oficio número SDA/079/2026 emitido por la Subdirección de Administración, mediante el cual solicitan al Comité de Transparencia la confirmación de clasificación de 4 contratos de arrendamiento, 2 de cesión de derechos y 1 de coproducción los cuales fueron celebrados durante el primer trimestre del año en curso. Estos contratos se estarían agregando a la



fracción XXV previamente publicada.----------
Al ser contratos celebrados con personas físicas se está testando la nacionalidad, clave de credencial para votar, Registro Federal de Contribuyente, Clave Única de Registro de Población, domicilio y firma.----------
Se informa que se revisaron todos los contratos y se cercioró que estuvieran debidamente testado, como lo pudieron corroborar en los contratos compartidos junto con la convocatoria emitida.----------
La presidenta preguntó si existían comentarios al respecto y al no haber ninguna intervención se procedió a someter a votación el punto del orden del día, quedando **aprobado por unanimidad la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Subdirección de Administración de 7 contratos de arrendamiento, cesión de derechos y coproducción para agregar a la obligación de transparencia XXV del artículo 65 de la LGTAIP correspondiente al primer trimestre de 2026.** Los cuales se enlistan a continuación:

1. ARI 045 2026
2. ARI 053 2026
3. ARI 060 2026
4. ARI 070 2026
5. CD 001 2026
6. CD 003 2026
7. COP 013 2026

---

**5. Análisis y en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Subdirección de Administración de 22 contratos de arrendamiento y coproducción para actualizar la obligación de transparencia XXV del artículo 65 de la LGTAIP correspondiente al segundo trimestre de 2026.** Se cede el uso de la voz a la Lic. Enriquez quien menciona que el mismo 16 de junio se recibió el oficio número SDA/078/2026 emitido por la Subdirección de Administración, mediante el cual solicitan al Comité de Transparencia la confirmación de clasificación de 18 contratos de arrendamiento y 4 contratos de coproducción los cuales fueron celebrados durante el segundo trimestre del año en curso.----------
La solicitud se realiza para actualizar el segundo trimestre de la obligación de transparencia correspondiente a la fracción XXV del artículo 65 de la LGTAIP. De los contratos se está testando la nacionalidad, clave de credencial para votar, Registro Federal de Contribuyente, Clave Única de Registro de Población, domicilio y firma.----
---
Al no existir comentarios adicionales por las personas integrantes del Comité de Transparencia, se sometió a votación el punto del orden del día, quedando **aprobado por unanimidad la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Subdirección de Administración de**



**22 contratos de arrendamiento y coproducción para actualizar la obligación de transparencia XXV del artículo 65 de la LGTAIP correspondiente al segundo trimestre de 2026.** Los cuales se enlistan a continuación:

| | |
|---|---|
| 1.- ARI 086 2026 | 12.- ARI 113 2026 |
| 2.- ARI 089 2026 | 13.- ARI 114 2026 |
| 3.- ARI 090 2026 | 14.- ARI 115 2026 |
| 4.- ARI 092 2026 | 15.- ARI 116 2026 |
| 5.- ARI 093 2026 | 16.- ARI 120 2026 |
| 6.- ARI 099 2026 | 17.- ARI 125 2026 |
| 7.- ARI 102 2026 | 18.- ARI 126 2026 |
| 8.- ARI 104 2026 | 19.- COP 015 2026 |
| 9.- ARI 106 2026 | 20.- COP 016 2026 |
| 10.- ARI 109 2026 | 21.- COP 017 2026 |
| 11.- ARI 112 2026 | 22.- COP 018 2026 |

---

**6. Análisis y en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Subdirección de Administración de 1 convenio de colaboración para actualizar la obligación de transparencia XXXI del artículo 65 de la LGTAIP correspondiente al segundo trimestre de 2026.** La Lic. Enriquez menciona que en el mismo oficio mencionado en el punto anterior, siendo el número SDA/078/2026 la Subdirección de Administración también solicitó al Comité de Transparencia la confirmación de clasificación de 1 convenio de colaboración celebrado durante el segundo trimestre de 2026. El convenio se publicará en la obligación de transparencia de la fracción XXXI del artículo 65 de la LGTAIP.----------

Si bien en el convenio de colaboración es con la San Diego Symphony Orchesta (Orquesta Sinfónica de San Diego en español), al leer el convenio se identifica que este fue firmado con una persona física sin que funja como representante legal para ese instrumento. Es preciso señalar que en el convenio se especifica textualmente que el convenio se celebra con una persona física, por lo cual en el convenio se está testando la firma de la persona física.----------

Por otra parte, en el domicilio descrito en el convenio, se identificó que es el domicilio de la Orquesta Sinfónica de San Diego, por lo cual no se testó y se está dejando público.----------

En este sentido y con estas particularidades se somete a consideración del Comité de Transparencia la aprobación de la versión pública.----------







Una vez sometido a votación el punto del orden del día, quedó **aprobado por unanimidad la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Subdirección de Administración de 1 convenio de colaboración para actualizar la obligación de transparencia XXXI del artículo 65 de la LGTAIP correspondiente al segundo trimestre de 2026**.----------

---

**7. Clausura de la Sesión**. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., siendo las 16:47 horas del 22 de junio de 2026, levantando la presente acta que firman los asistentes para los efectos correspondientes a que haya lugar. ----------

---

Comité de Transparencia de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

Irene Vásquez Abonce
Responsable del área Coordinadora de Archivos

Roberto Nogami Monteverde
Titular de la Unidad de Transparencia

Águeda Lucía Domínguez Soto
Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura

Lorena I. Guerrero Amaro
Encargada de Despacho de la Gerencia de Recursos Humanos

Kitzia Alhelí Y. Enriquez Álvarez
Asesora de la Unidad de Transparencia

